Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 012/2022

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y CORTADORAS LASER DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PERICO SERVIS, R.U.C. N° 3222841-4, domiciliada en; Teniente Villalón casi Abdón Palacios N° 4533 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Héctor Joel Pérez Riquelme, con Cédula de Identidad N° 3.222.841, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y CORTADORAS LASER" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales y Cortadoras Laser de la FADA/UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.662.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 416.662, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 522/2022 de fecha 09/08/2022.

PERICO SERVIS
RUC 3.222.841 - 4
Cel: 0984 98 09 82

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 012/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	P. Unitario
			LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	
1	1	Unidad	Mantenimiento de Amplificador de Guitarra Electrica Marca Fender con provision de cuerdas	500.000
2	1	Unidad	Mantenimiento de Amplificador Potenciado Marca Yamaha	470.000
3	1	Unidad	Mantenimiento de Arpa Paraguaya Marca Constancio Sanabria con provision de cuerdas	1.150.000
4	1	Unidad	Mantenimiento de Bajo Electrico Marca Yamaha Modelo RBX374 con provision de cuerdas	710.000
5	1	Unidad	Mantenimiento de Bajo Electroacustico Marca Azalea Modelo AB-90/BTS con provision de cuerdas	710.000
6	1	Unidad	Mantenimiento de Bateria con platillos Marca Yamaha Modelo Tour Gustom	400.000
7	1	Unidad	Mantenimiento de Bateria Musical de 5 cuerpos completos Marca Mapex	400.000
8	1	Unidad	Mantenimiento de Bloque de Granito	175.000
9	1	Unidad	Mantenimiento de Bloque de Madera	175.000
10	1	Unidad	Mantenimiento de Bombo con pedestal	175.000
11	1	Unidad	Mantenimiento de Caja Redoblante y Pedestal	175.000
12	1	Unidad	Mantenimiento de Calrinete Bb profesional Marca Selmer	320.000
13	1	Unidad	Mantenimiento de Camapana Tubulares Marca Adams	260.000
14	1	Unidad	Mantenimiento de Cascabeles	175.000
15	1	Unidad	Mantenimiento de Claves	70.000
16	1	Unidad	Mantenimiento de Consola de Audio Digital de 32 entradas Marca Yamaha Modelo L59-32	710.000
17	1	Unidad	Mantenimiento de Contrabajo profesional de concierto Marca Glausel con provision de cuerdas	1.700.000
18	1	Unidad	Mantenimiento de Corno Frances profesional Marca Holton	250.000
19	1	Unidad	Mantenimiento de Crotalos	85.000
20	1	Unidad	Mantenimiento de de Bajo Marca Laney Modelo RB3	435.000
21	1	Unidad	Mantenimiento de Fagot Semi Profesional Marca OXFORD	435.000
22	1	Unidad	Mantenimiento de Flauta Piccolo Profesional Marca Armstrong	350.000
23	1	Unidad	Mantenimiento de Flauta Traversa Profesional Marca Selmer	400.000
24	1	Unidad	Mantenimiento de Glockenspiel y pedestal cruzado	520.000
25	1	Unidad	Mantenimiento de Guiro	175.000
26	1	Unidad	Mantenimiento de Guitarra Electrica Marca Yamaha Modelo R6X121Z con provision de cuerdas	530.000
27	1	Unidad	Mantenimiento de Guitarra Electroacustica Marca Laney Modelo LA65D con provision de cuerdas	450.000
28	1	Unidad	Mantenimiento de Guitarra Electroacustica Marca Yamaha Modelo COX101A con provision de cuerdas	530.000
29	1	Unidad	Mantenimiento de Kit de Timbales	300.000
30	1	Unidad	Mantenimiento de Consola de Laboratorio para Enseñanza de Piano Marca Suzuki	250.000
31		Unidad	Mantenimiento de Teclado de Laboratorio para Enseñanza de Piano Marca Casio	700.000
32	1	Unidad	Mantenimiento de Marimba	330.000
33	1	Unidad	Mantenimiento de Micrófono de la marca Sennheiser E602 II	150.000
34	1	Unidad	Mantenimiento de Micrófono de la marca Sennheiser E604	150.000
	1	Unidad	Mantenimiento de Micrófono de la marca Sennheiser E815	150.000

PERICO SERVIS
RUC: 3.222.841 - 4
Cel: 0984 98 09 82

Prof. Arq. José G. Anchán G.
Decano

CONTRATO Nº 012/2022

			Revision y correccion de sistema de trasmision de movimientos	
			Mantenimiento de Chiller CW 5000	
			Sensor de Flujo de Agua para Chiller CW5000	
2	1	Unidad	**Mantenimiento y Reparación de Cortadora Láser Marca Marca Vermillion Modelo 1060, según los siguientes detalles:**	7.500.000
			Trabajos a realizar:	
			Calibración de espejo primario	
			Calibracion de espejo secundario	
			Calibración de espejo de cabezal laser	
			Revision y correccion de sistema de trasmision de movimientos	
			Mantenimiento de Chiller CW 3000	
			Driver Digital DM542	
			Cable fexible apantallado de 3 metros AWG 18/4	
			Motor de pasos Nema 23 de 2N.m	
3	1	Unidad	**Mantenimiento y Reparación de Cortadora Láser ROUTER CNC Marca: BERENDSEN, según los siguientes detalles:**	3.000.000
			Trabajos a realizar:	
			Revision y ajuste de sistema de movimiento lineal	
			Revision y ajuste de sistema de transmision (piñon-crmallera)	
			Revision de sistema Electrico-Electronico	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (guaraníes; Veinte Millones) hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes; Cuarenta Millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – FADA/UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

PEDRO SERVIS
RUC: 1.221.341 - 4
Cel: 0984 98 09 92

CONTRATO Nº 012/2022

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 23 mes Agosto y año 2022.

Héctor Joel Pérez Riquelme
PROPIETARIO
PERICO SERVIS

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO
FADA - U.N.A.

PERICO SERVIS